

Atención al cliente

## Servicio de Atención al Cliente

"De conformidad con la Orden del Ministerio de Economía 734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras, el Grupo Quintet ESPAÑA ha regulado los procedimientos de funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente.

Corresponde al Servicio de Atención al Cliente atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes presenten y estén relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos como consecuencia de los servicios prestados por QUINTET INVESTMENTS, A.V., QUINTET ASSET MANAGEMENT, SGIIC., S.A., QUINTET PRIVATE BANK (EUROPE), S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA,

Adicionalmente, el Grupo Quintet ESPAÑA pone a disposición de sus clientes la figura del Defensor del Cliente, cuyo funcionamiento está regulado en su propio Reglamento.

A continuación le facilitamos los datos de contacto de los organismos de atención al cliente:

- Por correo ordinario:

Servicio de Atención al Cliente

Calle Serrano, 57 – 6ª planta

28006 – Madrid

- Por correo electrónico:

[Atencion.clientes@quintet.com](mailto:Atencion.clientes@quintet.com)

Una vez interpuesta la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente o ante el Defensor del Cliente, si la respuesta no hubiera sido satisfactoria o hubiera transcurrido un plazo de dos (2) meses desde la presentación de la queja o reclamación sin haber recibido respuesta, el cliente podrá dirigirse, según corresponda, al Servicio de Reclamaciones del Banco de España (C/ Alcalá 48, 28014 Madrid) o al Servicio de Reclamaciones de la CNMV (C/Edison 4, 28006 Madrid)."